

Conclusiones y recomendaciones del VI Informe del Consejo Vasco de Bienestar Social sobre la situación de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco

(Aprobado por el Consejo Vasco de Bienestar Social en el Pleno del 03 de octubre de 2008)

En el marco de este informe, el Consejo Vasco de Bienestar Social desea presentar y subrayar algunas conclusiones y recomendaciones sobre las cuales ha realizado un trabajo participativo y acerca de las que quiere llamar especialmente la atención.

En primer lugar queremos insistir en la profundidad y rapidez de los cambios sociales que, en nuestra sociedad, están haciendo necesario e ineludible el crecimiento y fortalecimiento de los servicios sociales, en una línea que los va aproximando, en envergadura y utilización, a otros pilares de nuestro sistema de bienestar, como los de la educación, la sanidad o la garantía de ingresos.

Basta referirse a las más de 350.000 personas mayores de la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde la esperanza de vida está aumentando en una media de ocho a diez años. Personas que reclaman el respeto de su dignidad, la promoción de su autonomía personal, la continuidad de la atención que reciben desde los diferentes dispositivos y, en la inmensa mayoría de los casos, la posibilidad de seguir residiendo en su domicilio, con los apoyos que vayan necesitando.

2

Podemos fijarnos también en las personas inmigrantes que llegan a la Comunidad Autónoma del País Vasco y, entre ellas, de modo especial a aquellas que son menores de edad y no están acompañadas. Se trata de un grupo poblacional especialmente vulnerable, vulnerabilidad que se acentúa frecuentemente por la estigmatización de la que es objeto este colectivo, al conjunto del cual, en ocasiones, se atribuyen los comportamientos disruptivos que sólo muestran unos pocos entre sus miembros. Se acentúa igualmente su vulnerabilidad en un contexto de empeoramiento de la situación económica, pero no debemos olvidar que, en cualquier caso, tienen derecho a encontrar en todos los servicios de bienestar una atención en clave de gestión de la diversidad que contribuya a su integración social y calidad de vida.

Podríamos, sin duda, referirnos a otros grupos poblacionales (como las personas con discapacidad, las y los menores en situación de riesgo o desamparo, las mujeres víctimas de violencia o las personas en riesgo o proceso de exclusión social por pobreza económica u otras causas) pero lo que queremos subrayar es que los cambios en las estructuras y trayectorias individuales, familiares, comunitarias y sociales están planteando al sistema de protección social, y de

forma muy especial a los servicios sociales, unos retos que no tienen parangón en la historia de nuestras políticas sociales.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social quiere reconocer los esfuerzos institucionales realizados en los últimos años en términos de incrementos presupuestarios y de cobertura de necesidades desde el sistema vasco de servicios sociales. Esfuerzos e incrementos que han acelerado la convergencia en la atención que se da en las diferentes partes del país, que nos siguen colocando en una posición avanzada en nuestro entorno y que, en definitiva, han hecho posible un importante avance en la consolidación y capacidad de respuesta de nuestros servicios sociales a las necesidades de la ciudadanía. Seguramente ningún otro ámbito de actividad haya crecido tanto como el nuestro.

3

Como muestra de este proceso de consolidación y de incremento de la capacidad de respuesta del sistema vasco de servicios sociales, cabe señalar que los principales servicios y prestaciones gestionadas en su seno atendieron en 2005, en total, a cerca de 110.000 personas, que representan un 5,2% de la población, cuando siete años antes, en 1998, se beneficiaron de ellas apenas 62.000 personas, un 3% de la población. Se trata, sin duda, de un crecimiento espectacular, de más del 75%, que debe ser resaltado y subrayado en su justa medida.

Sin embargo, la magnitud del reto que tenemos delante y el diferencial que todavía mantenemos con los países de nuestro entorno que tomamos como referencia en diversos órdenes de la vida económica y social nos invitan a recomendar a las diferentes instituciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se equiparen entre sí en términos de intensificación del esfuerzo, aproximándose a aquellas que han mantenido ritmos de crecimiento más considerables en los últimos años.

El Consejo Vasco de Bienestar Social, por otra parte, es consciente del empeoramiento de la situación económica que estamos viviendo y quiere subrayar la especial importancia estratégica de los servicios sociales ante cualquier coyuntura económica desfavorable, tanto por su condición de pieza clave, junto con otras, del sistema de protección social como por el importante impacto de su actividad en términos económicos y, especialmente, en lo que tiene que ver con la creación de empleo.

Por ello, el Consejo Vasco de Bienestar Social, ante las dificultades económicas, anima a las instituciones, agentes y sociedad en general a reforzar su apuesta por los servicios sociales, también y especialmente en momentos de dificultad económica, por entender que el sistema vasco de servicios sociales, inmerso en un proceso especial de desarrollo y fortalecimiento que no puede truncarse,

4

retornará con creces en términos tanto sociales como económicos aquellos recursos que se le aporten.

Ciertamente, el Consejo Vasco de Bienestar Social es consciente de estar pidiendo a las instituciones públicas y los agentes privados un esfuerzo que puede llevar a éstos, a su vez, a dirigirse a la sociedad para que esté dispuesta a la

correspondiente aportación solidaria que haga posible la construcción y funcionamiento del sistema vasco de servicios sociales que necesitamos.

Por ello deseamos (y pedimos a todo el entramado institucional y social relacionado con los servicios sociales) reforzar la labor de elaboración y presentación de un discurso que visibilice el valor añadido de la creación y el funcionamiento unos servicios tan necesarios como los servicios sociales y, en definitiva, la relevancia estratégica del fortalecimiento y crecimiento de un sistema vasco de servicios sociales que pueda ser progresivamente más apreciado por cada vez más amplios sectores de la población. De igual modo entendemos que este discurso de acompañamiento a las políticas y actuaciones debe servir para que la existencia puntual de determinadas disfunciones en el ámbito de los servicios sociales no se utilice, voluntaria o involuntariamente, para cuestionar y estigmatizar la labor del sistema.

Por otra parte, en el Consejo Vasco de Bienestar Social, en todo caso, somos conscientes de que el incremento del gasto público en servicios sociales, para tener los efectos deseados, debe ir acompañado siempre de otras medidas que hagan posible que esos recursos desencadenen los efectos esperados en el bienestar social y la calidad de vida de toda la población. Una de las estrategias para ello es la del avance en la armonización y articulación del sistema vasco de servicios sociales con un modelo común y una estructura coordinada, compatible con el principio de descentralización que potencia la cercanía entre la toma de decisiones y la prestación de los servicios.

5

Por ello, hemos de reconocer que persisten algunas dinámicas y situaciones de fragmentación del sistema y de desigualdad en relación con las prestaciones y condiciones que los servicios sociales ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos en función del lugar de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el que vivan, habiendo contribuido a esta situación un proceso de desarrollo reglamentario lento e insuficiente en los años posteriores a la aprobación de la ley de servicios sociales de 1996. En los últimos años, sin embargo, la apuesta compartida por las distintas instituciones y agentes relacionados con el sistema vasco de servicios sociales ha hecho posibles importantes avances en cuanto a la convergencia en términos de atención y la reglamentación común del sistema, en los que debemos perseverar.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social recomienda que, de forma especial mediante el proceso, ágil y completo, de desarrollo y aplicación de la nueva ley vasca de servicios sociales, cuya pronta aprobación esperamos, y de instrumentos de gestión, planificación, información y evaluación, se siga avanzando hacia la estructuración de un modelo común que, respetando las competencias atribuidas y potenciando la autonomía política y creatividad técnica de cada institución para impulsar y mejorar la atención a sus ciudadanas y ciudadanos, garantice el acceso efectivo a unos estándares comunes de atención, en cantidad y calidad, a todas las personas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. También recomienda que en

cada una de las instituciones se identifiquen de forma clara y unificada las responsabilidades en materia de servicios sociales, de modo que se facilite la estructuración y visibilidad del sistema vasco de servicios sociales. Todo ello sin desconocer la necesidad de que existan responsabilidades compartidas, competencias concurrentes, márgenes de negociación y flexibilidad organizativa de modo que las instituciones y agentes puedan adaptarse a las diversas y

6

cambiantes necesidades y demandas de la ciudadanía desde claves de transversalidad y sinergia.

El Consejo Vasco de Bienestar Social se felicita por todos los avances legislativos que representen extensión y garantía de derechos para las ciudadanas y ciudadanos y celebra que la legislación sobre atención a la dependencia o sobre inclusión social implique significativamente al sistema vasco de servicios sociales en tan importantes políticas transversales.

Sin embargo vemos con preocupación que, a pesar del importante esfuerzo que vienen realizando otros sistemas orientados al bienestar (como el sanitario, el educativo, el de empleo, el de vivienda, el de garantía de ingresos...) en los últimos años, en ocasiones, no se reconoce y articula con igual claridad y nitidez la contribución a las mencionadas políticas transversales de dichos sistemas, de suerte que se produce una sobrecarga de los servicios sociales, sobrecarga que, frecuentemente, toma forma de labores administrativas que contribuyen, entre otras cosas, a desdibujar sus objetivos en relación con la autonomía personal y la integración comunitaria de todas las personas.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar social recomienda que aquellas medidas y actuaciones que, pese a haber sido proporcionadas o realizadas en algún momento desde el sistema vasco de servicios sociales, se orientan claramente a los fines de otros sistemas, vayan siendo asumidas por dichos sistemas, de modo que los servicios sociales puedan concentrarse y fortalecerse en las actividades y finalidades que les son propias. Simétricamente proponemos que se asuman desde los servicios sociales aquellas cuestiones que hayan sido abordadas desde otros sistemas y que sean propias de los servicios sociales y, en todo caso, apostamos por la mayor colaboración, en pie de igualdad y con orientación a las personas usuarias,

entre los

7

servicios sociales y los otros ámbitos de nuestro sistema de bienestar social.

Este Consejo Vasco de Bienestar Social en sus diferentes acuerdos ha apostado claramente por el enfoque comunitario de la intervención social, que busca la mayor sinergia entre el apoyo de los servicios sociales y el que se brindan las personas recíprocamente en las redes y entornos familiares y comunitarios en un adecuado equilibrio entre la polivalencia y la especialización en los servicios.

El desarrollo de nuestros servicios sociales en coherencia con este modelo comunitario en clave de proximidad y el propio acceso al sistema vasco de servicios sociales se ven en parte obstaculizados por las dificultades en las que

frecuentemente se encuentran los servicios sociales municipales en su calidad, por un lado, de puerta de entrada al sistema y, por otro, de gestores de prestaciones y recursos cuya responsabilidad se les ha adjudicado, en ocasiones, sin una suficiente participación municipal en la toma de las correspondientes decisiones y sin una suficiente previsión en lo relativo a su financiación. Esta situación, sin duda, está relacionada con la asignatura pendiente de la financiación municipal, aunque también con la necesidad de seguir avanzando en la conciencia de todas las instituciones y agentes acerca de la importancia de los servicios sociales, no menor que la que tienen, en el ámbito de las políticas públicas, las infraestructuras materiales.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social recomienda a todas las instituciones y agentes implicados en el diseño e impulso de las políticas públicas que sigan considerando y consideren cada vez más esta responsabilidad como una de las áreas estratégicas a tomar en cuenta de cara a la utilización de sus fondos propios. Igualmente subraya la necesidad de la participación de las diferentes instituciones y agentes en la toma de decisiones en relación con las responsabilidades que habrán de asumir y la

8

necesidad de garantizar la correspondiente suficiencia financiera en cada caso.

Por otra parte el Consejo Vasco de Bienestar Social mira con preocupación los comportamientos que surgen en el seno de algunas comunidades o sectores sociales, sin duda una minoría, que dificultan el establecimiento de centros o servicios en determinados entornos. Ello está dificultado la implantación de servicios sociales en el territorio y consiguientemente la proximidad de los servicios a las diversas personas, familias y comunidades.

Consecuentemente el Consejo Vasco de Bienestar Social insta a todas las instituciones y agentes a aceptar y promover el despliegue y la proximidad de todo tipo de servicios sociales en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

También preocupan al Consejo Vasco de Bienestar Social las dificultades que en ocasiones encuentran las instituciones y entidades para encontrar espacios y equipamientos en los que ubicar los servicios sociales, agravadas por la situación de encarecimiento del suelo y la vivienda que hemos vivido en los pasados años.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social recomienda reforzar la coordinación interinstitucional e interdepartamental que favorezca la puesta a disposición de dichos espacios y equipamientos para el despliegue y desarrollo del sistema vasco de servicios sociales.

El Consejo Vasco de Bienestar Social es consciente de que en los espacios fronterizos o ámbitos de coordinación entre los diferentes sistemas orientados al bienestar social se juega la calidad de vida de muchas personas. Baste pensar, por citar uno muy relevante, en el grupo creciente y crecientemente

9

heterogéneo de las personas con enfermedad mental grave, especialmente sensible a la coordinación sociosanitaria.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social recomienda reforzar el compromiso compartido entre el sistema sanitario y el de servicios sociales. Estando éste sometido a un especial proceso de cambio deseamos insistir especialmente en el esfuerzo del sistema sanitario en la respuesta a las necesidades sociosanitarias de la población.

El Consejo Vasco de Bienestar Social siempre ha considerado la iniciativa social como una fuerza constructora del sistema vasco de servicios sociales, en la medida en que muchas de las prestaciones y servicios que hoy consideramos de responsabilidad pública nacieron de la autogestión de personas de la comunidad que se organizaron para el apoyo mutuo, la ayuda a tercera personas o, en todo caso, el desarrollo comunitario.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social ve con preocupación aquellas situaciones en las que entidades de la iniciativa social que trabajan de acuerdo con claves solidarias y coherentemente con los principios asumidos por las políticas públicas de servicios sociales son reemplazadas por agentes con una menor aportación de calidad técnica y valor social añadido. Igualmente nos preocupan aquellas situaciones en las que las formas jurídicas del tercer sector son adoptadas de forma impropia por parte de personas y organizaciones que nada tienen que ver con la iniciativa social y los valores que le son inherentes.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social recomienda que se fortalezcan y garanticen las dinámicas de promoción de la iniciativa social y de su participación activa y reconocida en todas las etapas de la planificación, ejecución y evaluación de la política pública de servicios sociales. Atención especial, por otra parte, debe merecer lo que tiene que ver el reconocimiento y valoración de los valores

10

añadidos por la iniciativa social y con la agilidad y estabilidad de la financiación de aquellas actividades que dichas entidades realizan en el marco del sistema vasco de servicios sociales. Todo ello ha de hacerse en un contexto de fortalecimiento de los mecanismos mediante los cuales se produce la colaboración entre las administraciones públicas y los agentes no gubernamentales, bajo parámetros comunes en los tres niveles institucionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, asumiendo la diversidad de opciones que en tal marco común puedan convivir a la hora de articular tal colaboración y teniendo siempre como valor superior el de la calidad de la atención a las usuarias y usuarios, garantizada y regulada por los poderes públicos.

En el Consejo Vasco de Bienestar Social somos conscientes de los importantes compromisos que muchos de los agentes presentes en la red vasca de servicios sociales vienen manteniendo y reforzando en un contexto de fuerte creación de empleo en el sector, de modo que su personal va aproximándose en cantidad al de los ámbitos de la educación o la sanidad. En cualquier caso consideramos que debe ser todavía objeto de mejora la situación laboral y la calidad del empleo de un buen número de trabajadoras y trabajadores.

Por ello recomendamos que se mantengan e intensifiquen los esfuerzos para avanzar en la calidad del empleo, particularmente en el

ámbito de las entidades no públicas que prestan servicios de responsabilidad pública. El despliegue y ajuste de los sistemas de cualificación profesional, el desarrollo normativo acerca de las prestaciones y servicios, la interacción proactiva entre administración pública y entidades prestadoras y el desarrollo de las relaciones laborales serán, entre otros, instrumentos fundamentales para conseguirlo.

11

El Consejo Vasco de Bienestar Social presta y debe prestar atención especial a todo lo que tiene que ver con la financiación del sistema vasco de servicios sociales. Como no podía ser de otra manera, en su seno conviven diferentes posiciones en relación con la cuestión de la participación económica de las personas usuarias de los servicios sociales. Asumiendo todo el Consejo que nada es gratis, emergen diferentes opciones en relación con el papel que debe tener la aportación directa de las personas usuarias y su aportación indirecta a través del pago de impuestos.

Sea como fuere, sí compartimos en el Consejo Vasco de Bienestar Social la percepción de que los actuales mecanismos en virtud de los cuales las personas usuarias (o personas vinculadas a ellas) contribuyen directamente a la financiación de los servicios sociales pueden ser debatidos y revisados. Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social recomienda que se realice una labor rigurosa de estudio y perfeccionamiento de los sistemas que regulan la aportación directa de las personas usuarias a la financiación de los servicios sociales, de modo que se promueva intensamente la universalidad efectiva, la equidad, la justicia distributiva, la eficiencia y la sostenibilidad del sistema vasco de servicios sociales.

En el Consejo Vasco de Bienestar Social nos felicitamos de los progresos alcanzados en los últimos años en materia de coordinación interinstitucional y participación de todos los agentes implicados en el sistema vasco de servicios sociales, progresos que, a nuestro juicio, se han plasmado en acuerdos y avances importantes.

Por ello recomendamos seguir profundizando y progresando en la dinámica de coordinación y participación que hace de nuestro sistema vasco de servicios sociales una red viva en busca de su mejora continua, con especial atención a todo lo que suponga voz y 12

empoderamiento de las de las ciudadanas y ciudadanos (usuarios de los servicios sociales) tanto directa o personalmente como a través de sus organizaciones representativas.

Un fruto mayor de esa dinámica participativa y del importante esfuerzo realizado por todas las partes implicadas es el acuerdo unánime que el Consejo Vasco de Bienestar Social alcanzó recientemente en torno al contenido de la nueva ley vasca de servicios sociales. Resultaría por ello decepcionante que ese caudal de coincidencias y sinergias, que permiten conducir a nuestros servicios sociales a un nuevo paradigma de intervención, se perdiera si no se culmina el proceso con la correspondiente aprobación de la ley.

Por ello el Consejo Vasco de Bienestar Social recomienda que se hagan todos los esfuerzos por contar, cuanto antes, con ese nuevo marco legal garante de derechos e impulsor del progreso del sistema vasco de servicios sociales, herramienta necesaria para aplicar muchas de las recomendaciones anteriores y, en definitiva, instrumento imprescindible para dar respuesta a los apremiantes retos que nuestros servicios sociales tienen delante en este momento histórico.